

## ANEXO: XVII

## Departamento de Derecho Público

Áreas: Ciencia Política y de la Administración  
Derecho Administrativo  
Derecho Constitucional  
Derecho Eclesiástico del Estado  
Derecho Internacional Pública y Relaciones Internacionales.

## AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES CON CONTRATO DE INTERINIDAD

**I.-Bases generales**

a) Solo se valorarán los méritos que estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza y su perfil. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

## b) Prueba objetiva

La comisión de selección, si lo considera conveniente, podrá realizar una prueba objetiva para valorar la idoneidad y las capacidades de los concursantes.

Dicha prueba tendrá un valor máximo de 20 puntos que se sumarán, en su caso, a la puntuación obtenida en los apartados 1) a 6). A la vista de la prueba objetiva se podrá declarar la no idoneidad de los candidatos.

La prueba objetiva será pública y se realizará con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que la hubieran superado.

La comisión de selección, motivándolo debidamente, podrá excluir de la obligación de realizar la prueba objetiva a aquellos candidatos cuya idoneidad no les ofrezca dudas. Sin embargo, estos concursantes se podrán presentar a las referidas pruebas a los solos efectos de obtener puntuación en este apartado. En el caso de que no se presenten la puntuación correspondiente a la prueba objetiva será de cero puntos.

## c) Entrevista.

La comisión, si lo considera conveniente, podrá realizar entrevistas con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículo. La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes no implicará renuncia a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

El acuerdo de la comisión por el que se convoque la entrevista concretará los concursantes que están llamados a la misma.

A la entrevista no se le asignará valoración alguna, pero sí puede servir para ajustar la valoración de los méritos del aspirante. Del desarrollo de la entrevista y, en su caso, de los ajustes realizados se dejará constancia en acta.

**II. Criterios de valoración:**

CRITERIOS	PONDERACIÓN	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>  <b>30 puntos</b>	Máx. 24 puntos	Licenciatura	Por cada una hasta 7 puntos según calificación media (si la calificación es sobre 4 puntos: aprobado 3, notable 5, Sobresaliente 6, MH 7; si la calificación es sobre 10 puntos: 3 puntos de 5,0 a 5,9; 4 puntos de 6,0 a 6,9; 5 puntos de 7 a 7,9, 6 puntos de 8,0 a 8,9, 7 puntos de 9 a 10).
		Grados	Por cada uno, hasta 5 puntos, según calificación media (1 punto de 5,0 a 5,9; 2 puntos de 6,0 a 6,9; 3 puntos de 7 a 7,9; 4 puntos de 8,0 a 8,9, 5 puntos de 9 a 10).
		Premio Nacional de Licenciatura o Grado	1 punto por cada uno
		Másteres universitarios oficiales	Por cada uno 2 puntos
		Doctorados	Por cada uno, hasta 5 puntos. La calificación máxima solo podrá obtenerse si se ha obtenido la mención "cum laude".
		Otros títulos universitarios de postgrado y estudios propios	Hasta 1 punto por cada uno de ellos.
	20% (máximo 6 puntos)	Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el área	Hasta 0,5 puntos por cada uno

CRITERIO	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
<p><b>2.- DOCENCIA</b>  <b>20 puntos</b>                      - En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del área los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.</p>	<p>Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área.</p>	<p>Cada 60 horas de docencia, 4 puntos.</p>

<p>La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria</p>	<p>Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del área.</p>	<p>Cada evaluación positiva destacada 2 puntos; cada evaluación positiva, 1 punto</p>
	<p>Cursos de formación docente universitaria</p>	<p>Por cada 10 horas de formación docente, 0,5 puntos (<i>se sumarán las horas de formación de los cursos que se acrediten</i>)</p>
	<p>Docencia en otros cursos o seminarios</p>	<p>Hasta 0,5 puntos por cada uno</p>
	<p>Participación en proyectos de innovación docente universitaria</p>	<p>Hasta 1 punto por cada uno</p>

CRITERIO	DESGLOSE	PUNTUACIÓN
<b>3.- PUBLICACIONES</b> 25 puntos  <i>- Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado.</i> <i>- En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación se podrá reducir proporcionalmente entre el número de autores atendiendo a la participación del candidato</i>	Libros de investigación publicados	Hasta 5 puntos por libro
	Capítulos de libro y artículos de investigación	Hasta 3 puntos por capítulo de libro o artículo
	Comentarios jurisprudenciales	Hasta 1 punto por cada uno
	Recensiones de libros y crónicas	Hasta 0,5 puntos por cada una

CRITERIO	DESGLOSE	PUNTUACION
<b>4.- PARTICIPACIÓN EN Y DE PROYECTOS CONTRATOS INVESTIGACIÓN</b> 10 puntos	Proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos	Como investigador principal: Hasta 3 puntos por cada uno Como miembro del equipo: hasta 1,5 punto por cada uno
	Otros proyectos de investigación	Como investigador principal: Hasta 2 puntos por cada uno Como miembro del equipo: hasta 1 punto por cada uno
	Grupos de Investigación reconocidos oficialmente	Hasta 1 punto por cada año que se haya formado parte del grupo de investigación.
	Contratos de investigación relevantes con empresas o administraciones	- Como investigador principal: hasta 1 punto por cada uno - Como miembro del equipo investigador: hasta 0,5 puntos por cada uno

CRITERIO	DESGLOSE	PUNTUACION
<b>5.-RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b> <b>10 puntos</b>	Estancias de investigación (sólo si superan los dos meses, de forma continua o discontinua)	3 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero; 2 puntos por cada estancia en centros nacionales
	Becas y contratos de investigación oficiales obtenidos	1 punto por cada beca o contrato de investigación
	Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales	Hasta 0,5 puntos por cada ponencia

CRITERIO	DESGLOSE	PUNTUACION
<b>6.- OTROS MERITOS</b> <b>5 puntos</b>  <i>- Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato.</i> <i>- El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.</i>	Participación en órganos de gestión de la Universidad de Zaragoza	1 punto por cada órgano del que se haya formado parte.
	Conocimiento de idiomas	Hasta 1 punto por cada idioma, según su nivel: 0,25 para el nivel B1 0,5 puntos para el nivel B2; 1 punto para nivel C1 o superior
	Experiencia profesional en materias relacionadas con el área	Hasta 1 punto
	Otros méritos relacionados con el área.	Hasta 1 punto